

Expediente: 443/23
Carátula: COSTA NANCY DEL VALLE C/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305394999 - COSTA, NANCY DEL VALLE-ACTOR
20340963343 - BRAVO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, BLANCA ESTELA-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, JOSE LUIS-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, CARMEN ROSA-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - BRAVO, YANINA-DEMANDADO
90000000000 - FERNANDEZ, ROQUE NELSON-DEMANDADO
90000000000 - BELTRAN, MARIA-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ZULEMA DEL VALLE-DEMANDADO
20184765447 - ZAYA, BONIFACIO DAMIAN-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, NESTOR FABIAN-DEMANDADO
20184765447 - RODRIGUEZ, MARIA BELEN-DEMANDADO
20184765447 - VILLARREAL, ESTELA ARGENTINA-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, JULIO CESAR-DEMANDADO
90000000000 - CORDOBA, RAQUEL JESUS-DEMANDADO
20340963343 - TABERA, MARGARITA NORA-DEMANDADO
27233085788 - VALDEZ, ERNESTO CRISANTO-DEMANDADO
27233085788 - VALDEZ, SEGUNDO RUBEN-DEMANDADO
20106866555 - GONZALEZ, HECTOR RENE-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, DALMIRO-DEMANDADO
90000000000 - IBARRA, JOSE ANIBAL-FALLECIDO/A
20340963343 - VALLEJO, NATALIA-DEMANDADO
27338176568 - GONZALEZ, MARIA ELBA-HEREDERO DEMANDADO
27338176568 - IBARRA, ELBA DORA-HEREDERO DEMANDADO
27338176568 - IBARRA, JESSICA JUDITH-HEREDERO DEMANDADO
27338176568 - IBARRA, TOMAS EMANUEL-HEREDERO DEMANDADO
27411268492 - OVEJERO, SAMIRA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VALLEJO, JUAN JOSE-DEMANDADO
20340963343 - BRAVO, ENRIQUE ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 443/23



H20901820965

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: COSTA NANCY DEL VALLE c/ BRAVO JUAN EDUARDO Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 443/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 06 días del mes de mayo del año 2026 siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Dr. OSCAR FERNANDO PARACHE, en carácter de apoderado de la actora, señora Nancy del Valle Costa, quien se encuentra presente, procediéndose a la exhibición de su DNI. Comparece el Dr. JULIO FRANCISCO HERRERA, quien manifiesta actuar en representación de las demandadas

Margarita Nora Tavera y Natalia Alzira Vallejo, y asimismo de la familia Bravo, integrada por Juan Eduardo Bravo, José Luis Bravo, Ángel Enrique Bravo, Pedro Miguel Bravo, Carmen Rosa Bravo y Blanca Estela Bravo, demandados en autos y no se encuentran presentes. Comparece el Dr. GUSTAVO CARRIZO, en carácter de apoderado de los codemandados Zulema del Valle Villarreal, Bonifacio Damian Zaya, Néstor Fabián Villarreal, María Belén Rodríguez y Estela Argentina Villarreal, quienes tampoco se encuentran presentes. Comparece la Dra. JESSICA LONZALLEZ, en carácter de abogada patrocinante de los señores Elba González, Tomás Ibarra, Jessica Ibarra y Dora Elba Ibarra, sucesores del señor Ibarra José Aníbal, exhibiéndose los DNI de los presentes y de la compareciente conectada. Asimismo, se deja constancia de la incomparecencia del Dr. MATURANA.

Seguidamente, el señor juez toma la palabra deja constancia de que, previo al inicio de la audiencia, se comunicó la inasistencia del doctor Maturana, representante del codemandado González, quien se encuentra con licencia otorgada por el Colegio de Abogados del Sur, situación verificada en el sistema SAE. En virtud de ello, y considerando que su incomparecencia podría dejar en estado de indefensión a la parte que representa, se plantea la posible suspensión de la audiencia, otorgándose la palabra a las partes.

El doctor Parache manifiesta que no hubo comunicación previa de dicha situación, que si bien reconoce la importancia de garantizar la defensa en juicio, solicita que se evalúe la procedencia de la licencia y, en caso de no cumplirse los requisitos, se tenga por no presentada y se celebre la audiencia.

Por su parte, el doctor Herrera se pronuncia a favor de la suspensión a fin de evitar futuros planteos dilatorios, postura a la que adhieren el doctor Carrizo y la doctora Lonzaletz.

Oídas las partes, el Sr. Juez resuelve que, encontrándose acreditada la licencia del doctor Maturana en el sistema SAE y a fin de no afectar la defensa en juicio ni el acceso a la justicia, corresponde disponer la suspensión de la audiencia para evitar eventuales nulidades, fijándose nueva fecha por la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), la cual será notificada a todas las partes a través del sistema.

Antes de finalizar, el doctor Parache solicita que se tenga en cuenta la necesidad de fijar una nueva fecha en el menor plazo posible, a fin de evitar dilaciones en el proceso. El señor juez responde que la licencia no se trata de un simple certificado médico sino de una resolución del Colegio de Abogados del Sur debidamente registrada, y que se tendrá presente el pedido de la actora de imprimir celeridad al trámite.

No habiendo más cuestiones que tratar, se da por concluida la audiencia, quedando las partes notificadas de que la nueva fecha será comunicada oportunamente.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, de lo que doy fe. MSC

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.